

PARTES	
100	
Hora	Fecha 11/12



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 357-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FERNANDO PEREZ CUADROS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2003-860 de fecha 21 de noviembre de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período de un (1) año a contar del 01 de enero de 2004, al Sr. **FERNANDO PEREZ CUADROS**, Académico del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de cumplir funciones como Director del Hospital Naval de Viña del Mar.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FERNANDO PEREZ CUADROS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de diciembre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

94-208